

## ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE VARIOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, LA SUPRESIÓN DE OTROS Y SU PUBLICACIÓN.

La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) tiene por objeto garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar en lo que concierne al tratamiento de los datos personales.

Cualquier persona, empresa o entidad pública o privada que recoja, almacene o trate datos de carácter personal deberá cumplir con una serie de obligaciones o medidas que se regulan en la LOPD y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de esta Ley Orgánica.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica indicada dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El procedimiento para la aprobación de esta disposición general será el previsto con carácter general en el art. 49 de la Ley 7/1985, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955; el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 55 a 59 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

En materia de video-vigilancia se regula esta materia, además de por la ley y reglamento indicados, por la instrucción 1/2006, de 8 de noviembre (BOE del 1212-2006) de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través del sistema de cámaras o videocámaras.

Por lo anterior, en cumplimiento del mandato legal contenido en el art. 20.1 de la Ley mencionada y para asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los legítimos derechos que les reconoce la misma y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se dicta la presente ordenanza.

**Primero:**

### Creación de ficheros

Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal recogidos en el Anexo I que se adjunta a la misma cuya relación es la siguiente:

- Fichero 1. Censo canino municipal
- Fichero 2. Abonados servicio aguas
- Fichero 3. Usuarios biblioteca
- Fichero 4. Programa SIUSS (Servicios Sociales)
- Fichero 5. Actividades deportivas
- Fichero 6. Actividades cultura
- Fichero 7. Actividades festejos
- Fichero 8. Axis Camera Station (video-vigilancia)
- Fichero 9. E-SIJAD (SUPRIMIDO).

- Por acuerdo de Pleno de 13-05-2011 (BOP de 20-05-2011)

### Supresión de ficheros.

Se suprime el siguiente fichero de la Ordenanza de Protección de Datos del Ayuntamiento de Miajadas, aprobada por el Pleno de 2 de noviembre de 2010 (BOP de 30-12-2010):

Fichero 9

1. Identificación del fichero: E-SIJAD (Sistema Integral de Gestión Administrativa)

2. Finalidad: Gestión de personal de la entidad, Padrón de habitantes, Gestión fiscal, Nóminas y Contabilidad. Entrada de solicitudes, instancias y peticiones. Salida de contestaciones, notificaciones, etc. Gestión de expedientes urbanísticos. Gestión expedientes sancionadores. Gestión de Tributos y tasas municipales.

3. Motivos de la supresión: Desglose de finalidades por incompatibilidad con la legislación vigente.

4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Tratamiento y gestión independiente de ficheros integrados en el sistema.

- Por acuerdo de Pleno de 13-05-2011 (BOP de 20-05-2011)

### Creación de ficheros

Se crean en el Ayuntamiento de Miajadas los ficheros de datos de carácter personal recogidos en el Anexo I que se adjunta a la misma cuya relación es la siguiente, añadiéndolos a los del anexo I de la Ordenanza de 2-11-2010:

Fichero 9. E-SIJAD Padrón de habitantes

Fichero 10. E-SIJAD SAGE Gestión de Personal

Fichero 11. E-SIJAD Gestión Económica

Fichero 12. E-SIJAD Gestión Fiscal

Fichero 13. E-SIJAD Registro General de Documentos

Fichero 14. E-SIJAD FLOW Gestión de Expedientes urbanísticos

Fichero 15. E-SIJAD Gestión de Expedientes sancionadores

### Segundo: Medidas de seguridad.

Los ficheros que se crean por la presente ordenanza, independientemente del soporte en que se encuentren, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007 de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal y, respecto de las cámaras de video-vigilancia, las indicadas en la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través del sistema de cámaras o videocámaras.

### Tercero: Tratamiento por terceros

Quienes por cuenta del Ayuntamiento de Miajadas realicen alguna prestación de servicios que requiera el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal gestionados por aquél, deberán hacerlo siguiendo fielmente las instrucciones del responsable del fichero. Así se hará constar en el contrato que al objeto se formalice, no pudiendo aplicar o utilizar dichos datos con otra finalidad, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación, tal y como se dispone en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999.

### Cuarto: Publicación

De conformidad con el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se ordena que la presente ordenanza y su anexo sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

#### Quinto: Inscripción de ficheros.

Conforme al artículo 55 del Real Decreto 1720/ 2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los ficheros regulados en la presente Ordenanza serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. La notificación se realizará conforme al procedimiento establecido en la sección primera del capítulo IV del título IX del reglamento indicado.

#### Sexto: Supresión de ficheros.

Se suprimen los siguientes ficheros:

##### Fichero 1

1. Identificación del fichero: fun xxx wdb
2. Finalidad: Registro de funcionarios para la elaboración de los mandamientos de pago de las nóminas.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

##### Fichero 2

1. Identificación del fichero: gimco8921
2. Finalidad: Registro de terceros en operaciones económicas con el Ayuntamiento.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

##### Fichero 3

1. Identificación del fichero: gimco8922
2. Finalidad: Registro de terceros en operaciones económicas con el Ayuntamiento.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

##### Fichero 4

1. Identificación del fichero: gimdo01
2. Finalidad: Registro de documentos de entrada en el Ayuntamiento
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

##### Fichero 5

1. Identificación del fichero: gimdo02
2. Finalidad: Registro de documentos de salida en el Ayuntamiento
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

##### Fichero 6

1. Identificación del fichero: gimex20
2. Finalidad: Registro de fincas con características especiales: vados permanentes, terrazas y kioscos con la finalidad de registrar estas actividades para el pago de las exacciones municipales.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

#### Fichero 7

1. Identificación del fichero: gimpa25
2. Finalidad: Padrón municipal de habitantes. Elaboración de certificados resúmenes y estadísticas.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

#### Fichero 8

1. Identificación del fichero: gimpo01
2. Finalidad: Registro de vehículos sancionados por la policía local no incluidos en el fichero gimveo1 y usado en la gestión de las multas de tráfico a efectos de notificar las sanciones a los propietarios.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

#### Fichero 9

1. Identificación del fichero: Gimve01
2. Finalidad: Registro de vehículos del municipio para control del área de recaudación y de la policía local.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

#### Fichero 10

1. Identificación del fichero: nm xxxx wdb
2. Finalidad: Registro de los empleados laborales para la elaboración de los mandamientos de pago de las nóminas
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

#### Fichero 11

1. Identificación del fichero: plusval wdb
2. Finalidad: Registro de transmisiones inmobiliarias para el cálculo de la tasa de plusvalías.
3. Motivos de la supresión: Se ha dejado de utilizar.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación del fichero mediante borrado físico del soporte de almacenamiento.

#### Séptimo: Modificación de ficheros.

Se modifica el siguiente fichero.

1. Identificación del fichero: E-SIJAD
2. Finalidad: Gestión Integral de Servicios Administrativos.
3. Motivos de la modificación: Se han incluido nuevos ficheros.
4. Destino de la información o previsiones adoptadas: Integración de los datos en el nuevo fichero ESIJAD.

• Téngase en cuenta que el fichero E-SIJAD ha sido suprimido por acuerdo de Pleno de 13-05-2011 de modificación de la Ordenanza (BOP de 20-05-2011)

#### Octavo.- Notificación:

Conforme al artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos los ficheros inscritos en la misma que se suprimen con la presente disposición y se inscribirá el fichero modificado junto con el resto de ficheros de nueva creación descritos en el anexo I.

Noveno: Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, salvando lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Miajadas a 27 de octubre de 2010.

#### ANEXO I

#### CREACIÓN DE FICHEROS

##### Fichero 1

1. Identificación del fichero: Censo canino municipal
2. Finalidad y usos previstos: Identificación de los perros de la localidad y mantener un registro de sus propietarios en cumplimiento de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y circulación de perros (BOP nº 241 de 17-12-2008) a los efectos previstos en dicha ordenanza.
3. Origen de los datos: Propietarios y responsables de perros con residencia en Miajadas y sus pedanías.  
Recogida de datos: mediante un formulario cumplimentado y firmado por el interesado o su representante.
4. Estructura básica del fichero: Fichero Automatizado  
Datos identificación del propietario: número de licencia, nombre completo, dni, teléfono, domicilio, población, código postal.  
Datos identificación del perro: Nº de censo, nombre, raza, calificación o no de peligroso, color, sexo, fecha nacimiento, fecha alta, número tarjeta sanitaria, número de microchip, lugar de residencia, destino (hogar, caza, guarda, etc.) signos particulares.
5. Sistemas de tratamiento e información:  
El sistema de tratamiento será mediante la ordenación por número de licencia del propietario y número de censo del perro.  
Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.
6. Comunicaciones de datos previstas: No están previstas comunicaciones de datos ni transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.
7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 2

1. - Identificación del fichero: Abonados servicio aguas

2. - Finalidad y usos previstos: Gestión de la facturación del servicio de aguas y de otras tasas municipales gestionadas en dicha factura: alcantarillado, recogida de residuos, reciclado y otras.

3. - Origen de los datos: Contrato de abono al servicio de aguas.

4. - Estructura básica del fichero: Automatizado.

Datos identificación del titular: nombre, dni, domicilio, población, código postal, teléfono, número de contrato, datos bancarios.

Datos del contrato: fecha alta contrato, titular correspondencia, dirección correspondencia

5.- Sistemas de tratamiento e información:

-El sistema de tratamiento será mediante la ordenación por número de contrato

-Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas:

Cesión a la empresa concesionaria del servicio de aguas para la gestión y facturación de los contratos y tasas facturadas. Cesión al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la reclamación de deudas en ejecutiva.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

Responsable del tratamiento: Empresa concesionaria del servicio de aguas. Existe contrato de cesión de datos.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel medio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 3

1. Identificación del fichero: Usuarios biblioteca

2. Finalidad y usos previstos: Gestión del préstamo de libros de la biblioteca municipal.

3. Origen de los datos: Formulario suscrito por los interesados o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual

Datos identificación: nombre completo, dni, teléfono, domicilio, población, código postal.

Otros datos: Fecha nacimiento, sexo, profesión, fecha alta, Nº lector. madre/padre/tutor: nombre, dni,

Datos préstamo: registro libro, título, fecha entrega, fecha devolución.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

El sistema de tratamiento será mediante la ordenación por nº lector.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: No están previstas comunicaciones de datos ni transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 4

1. Identificación del fichero: Programa SIUSS (servicios sociales)

2. Finalidad y usos previstos: Gestión y control de expedientes tramitados por los servicios sociales municipales

3. Origen de los datos: Formulario suscrito por los interesados o su representante legal. Cesión de datos de otras administraciones.

4. Estructura básica del fichero:

Datos identificación usuario: nombre, dni, teléfono, domicilio, población, código postal.

Otros datos: Nacionalidad. Estado civil. Sexo. Lugar de nacimiento. Miembros de la unidad de convivencia y datos de los mismos. Datos de la vivienda: superficie, descripción, régimen de tenencia. Ingresos familiares. Minusvalía/enfermedad/diagnóstico. Valoración de dependencia. Ocupación laboral. Historial laboral. Nivel estudios. Intervenciones usuario. Valoración demanda.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

El sistema de tratamiento será mediante la ordenación por número de expediente.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados

6. Comunicaciones de datos previstas: Junta de Extremadura: Consejerías de Igualdad y empleo, de Fomento, de Sanidad y Dependencia. INSS. Otras administraciones que justificadamente lo soliciten.

Transferencia internacional de datos: No se prevén

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel alto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 5

1. Identificación del fichero: Actividades deportivas

2. Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los participantes en las diversas actividades deportivas municipales.

3. Origen de los datos: Formulario suscrito por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado

Datos identificación: nombre, fecha nacimiento, dni, teléfono, domicilio, población, código postal. Correo Electrónico.

Datos de la madre/padre/tutor en caso de menores: nombre y dni.



Otros datos: actividad, cuota, periodo.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

El sistema de tratamiento será mediante la ordenación por actividad y fecha de solicitud.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: No están previstas comunicaciones de datos ni transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 6

1. Identificación del fichero: Actividades Cultura.

2. Finalidad y usos previstos: Gestión de participantes en actividades gestionadas por la Concejalía de cultura.

3. Origen de los datos: Formulario suscrito por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado.

Datos identificación: nombre, fecha nacimiento, dni, teléfono, domicilio, población, código postal. Correo electrónico.

Datos de la madre/padre/tutor en caso de menores: nombre, dni.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

El sistema de tratamiento será mediante la ordenación por actividad y número de solicitud.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: No están previstas comunicaciones de datos ni transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 7

1. Identificación del fichero: Actividades Festejos.

2. Finalidad y usos previstos: Gestión de participantes en actividades gestionadas por la Concejalía de Festejos.

3. Origen de los datos: Formulario suscrito por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado.

Datos identificación: nombre, fecha nacimiento, dni, teléfono, domicilio, población, código postal. Correo electrónico.

Datos de la madre/padre/tutor en caso de menores: nombre, dni.

5.- Sistemas de tratamiento e información:



El sistema de tratamiento será mediante la ordenación por actividad y número de solicitud.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: No están previstas comunicaciones de datos ni transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 8

1. Identificación del fichero: Axis Camera Station (video-vigilancia)

2. Finalidad y usos previstos: Grabación de imágenes de cámaras de seguridad instaladas en edificios municipales.

3. Origen de los datos: Captación de imágenes de personas que acceden a edificios y servicios públicos municipales.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado.

Datos identificación: Imágenes de las personas.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

Visualización de las imágenes por el personal de la Policía Local a los efectos previstos en la ley. Los registros de las imágenes se guardarán por el tiempo indispensable cumpliendo el plazo máximo legal.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: No están previstas comunicaciones de datos ni transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 9

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – Padrón Habitantes

2. Finalidad y usos previstos: Gestión del Padrón de Habitantes del municipio.

3. Origen de los datos: Documento suscrito por el interesado o su representante legal. Cesión de datos de otras administraciones para las bajas y modificaciones de datos.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual

Datos identificación:

-DNI/NIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) NIE (número de identificación electoral, -Nombre, -apellidos, -dirección, -fecha y lugar de nacimiento, -sexo, -nacionalidad, -formación.

Otros datos: Procedencia y/o destino 5.- Sistemas de tratamiento e información:

Sistemas de tratamiento: En el fichero automatizado por número de documento de identificación o nombre y apellidos. En el fichero manual por distrito y manzana.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Exclusivamente las previstas legalmente y a efectos estadísticos al INE.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 10

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – SAGE – Gestión de Personal

2. Finalidad y usos previstos: Gestión de Personal al servicio de la Entidad Local.

3. Origen de los datos: Contratos de trabajo y formularios administrativos suscritos por los interesados o sus representantes.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual

Datos identificación:

-DNI/NIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) Nombre -Apellidos -Dirección -Teléfono -Correo electrónico -Estado Civil -Fecha de nacimiento -Edad -Sexo Nacionalidad -Formación -Titulación.

Otros datos: Nº cuenta bancaria -Datos familiares: Nº hijos -Datos económicos de nómina.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

Sistemas de tratamiento: Automatizado: clasificación por cuenta de cotización y por número de documento de identificación. Manual: Por orden alfabético.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Seguridad Social -Sexpe -Inem - Agencia Tributaria - Junta Extremadura -Sindicatos -Entidades financieras.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 11

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – Gestión Económica

2. Finalidad y usos previstos: Gestión contable y recaudación.

3. Origen de los datos: Formularios suscritos por los interesados o sus representantes. Registros públicos de otras administraciones. Cesión de datos de otras administraciones. Cesión de datos de otras entidades públicas y privadas.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual.

Datos identificación:

-DNI/NIF/CIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) -Nombre -Apellidos  
-Dirección -Teléfono -Correo Electrónico.

Otros datos

-Domicilio Fiscal -Transacciones de bienes y servicios -Datos Bancarios

5.- Sistemas de tratamiento e información:

Sistemas de tratamiento: Ordenación por números de entrada y salida de documentos o por número de expediente.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Cesión a Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Cáceres, Seguridad Social, Agencia Tributaria, Administración Central y Autonómica y Entidades financieras.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 12

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – Gestión Fiscal

2. Finalidad y usos previstos: Gestión de Tributos y tasas municipales.

3. Origen de los datos: Formularios suscritos por los interesados o sus representantes. Registros públicos de otras administraciones. Cesión de datos de otras administraciones. Cesión de datos de otras entidades públicas y privadas.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual.

Datos identificación:

-DNI/NIF/CIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) -Nombre -Apellidos  
-Dirección -Teléfono -Correo Electrónico

Otros datos: -Domicilio Fiscal -Deducciones impositivas -Datos Bancarios.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

Sistemas de tratamiento: Ordenación por números de documento de identificación o por número de expediente.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Cesión a Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Cáceres, Agencia Tributaria, Administración Central y Autonómica y Entidades financieras.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel medio de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 13

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – Registro General de Documentos
2. Finalidad y usos previstos:
3. Origen de los datos: Formularios suscritos por los interesados o sus representantes.
4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual.  
Datos identificación:  
-DNI/NIF/CIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) -Nombre -Apellidos -Dirección -Teléfono -Correo Electrónico.
- 5.- Sistemas de tratamiento e información:  
Sistemas de tratamiento: Ordenación por números de entrada y salida de documentos.  
Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.
6. Comunicaciones de datos previstas: Traslado a entidades públicas competentes en caso de registro como ventanilla única.  
No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.
7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.
8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.
9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel básico de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 14

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – FLOW –Gestión expedientes urbanísticos
2. Finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes urbanísticos tramitados por Ayuntamiento de Miajadas
3. Origen de los datos: Formularios suscritos por los interesados o sus representantes. Boletín de denuncia o acta de infracción.
4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual.  
Datos identificación: Datos personales del promotor, constructor o infractor.  
-DNI/NIF/CIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) -Nombre -Apellidos -Dirección teléfono  
Otros datos: -Datos catastrales inmueble -Tipo licencia -Clase infracción. -Nº Expediente.
- 5.- Sistemas de tratamiento e información:  
Sistemas de tratamiento: Ordenación por número de expediente.  
Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.
6. Comunicaciones de datos previstas: Junta Extremadura, Consejería de Industria, Actividades Molestas. Servicio Provincial de Recaudación Diputación Cáceres.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel medio de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

#### Fichero 15

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – Gestión Expedientes sancionadores  
2. Finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes sancionadores tramitados por Ayuntamiento de Miajadas. 3. Origen de los datos: Boletín de denuncia

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual.

Datos identificación:

Datos de propietario y datos conductor: -DNI/NIF/CIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) -Nombre -Apellidos -Dirección -teléfono

Datos vehículo: matrícula, marca, modelo.

Otros datos: Infracciones administrativas

5.- Sistemas de tratamiento e información:

Sistemas de tratamiento: Ordenación por número de expediente.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Cesión a Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Cáceres. A la Dirección General de Tráfico.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel medio de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.»

En Miajadas a 27 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

FECHA APROBACIÓN: 27-12-2010

FECHA PUBLICACIÓN: 30-12-2010

FECHA MODIFICACIÓN: 13-05-2011

FECHA PUBLICACION MODIFICACION: 20-05-2011